

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho expediente a Despacho, para decidir sobre la solicitud de requerimiento al curador designado en este asunto.

Armenia Q., 15 de septiembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, Q., SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YANCELLY DEL SOCORRO GARCÍA GIRALDO.
RADICADO: 630014003008-2018-00859-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente al auxiliar de la justicia nombrado mediante auto del 20 de noviembre de 2019, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso. Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además, que el nombramiento es de forzosa aceptación.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL
LA CIUDAD DE ARMENIA-**

Este documento fue generado con
cuenta con plena validez jurídica,
dispuesto en la Ley 527/99 y el
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dabb7f4e498121ef5d77ed6f781d0454654abcf0434b0fb0294305bf85ccb0bd

Documento generado en 18/09/2020 09:17:43 a.m.



**HURTADO
CIVIL ORAL DE
QUINDIO**

firma electrónica y
conforme a lo
decreto